



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de julio de 2022

Acta N°22
Res. N° 1542/022
Exp. N°2021-25-1-002227
PAEMFE/Jurídica/PB

VISTO: los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N°04/21 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la adquisición de libros para centros educativos que participan en el proyecto Biblioteca Solidaria y Joven Lector desarrollados por la Dirección de Políticas Lingüísticas;

RESULTANDO: I) que a fs. 1 luce solicitud de adquisición por un monto estimado de \$ 2.394.000 (pesos uruguayos dos millones trescientos noventa y cuatro mil) exento de impuestos;

II) que de fs. 5 a 7 luce el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se imputará en el Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 2 Sistemas protección de trayectorias educativas, Categoría de inversión: Materiales didácticos y libros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE y se adjuntan los criterios de elegibilidad;

III) que a fs. 178 y 179, el Consejo Directivo Central mediante Resolución N°2744, Acta N°37 de fecha 27 de octubre de 2021, autoriza el inicio del procedimiento y aprueba los respectivos documentos;

IV) que a fs. 182 luce solicitud de la Dirección de Políticas Lingüísticas de ampliación en la cantidad de ejemplares a adquirir;

V) que a fs. 184 la Unidad de Programación y Monitoreo informa que dicho incremento se imputará con cargo al Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 2 Sistemas protección de trayectorias educativas, Categoría de inversión: Materiales didácticos y libros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

VI) que de fs. 192 a 255 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

VII) que de fs. 257 a 281 y a fs. 299 obran las constancias de las publicaciones realizadas en el diario El Observador, en la página web de PAEMFE y de la Agencia Reguladora de Contrataciones del Estado (ARCE) e invitaciones a empresas del ramo, todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos;

VIII) que de fs. 301 a fs. 482 obran las ofertas presentadas por las empresas: Ediciones Banda Oriental srl, Librerías srl e Ismael Muñoz & cia. Ltda.;

IX) que el 15 de diciembre de 2021 se realizó el acto de apertura, cuya acta luce a fs. 483;

X) que a fs. 484 obra el informe primario de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a fs. 493 el informe técnico realizado por la Coordinadora Académica de la Dirección de Políticas Lingüísticas;

XI) que de fs. 514 a 516 luce el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el que se propone la adjudicación a las empresas Librerías srl e Ismael Muñoz & cia. Ltda. y desestimar la oferta presentada por la empresa Ediciones Banda Oriental srl, por ser inconveniente desde el punto de vista económico;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 520 luce afectación N°1009/22 por un monto de \$ 2.419.200 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos) con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

II) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B, del numeral 4, de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo de PAEMFE 3773/OC-UR, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (Art. 3.4 y 3.5) y en el artículo 45 del TOCAF;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N°04/21 para la adquisición de libros para centros educativos que participan del proyecto Biblioteca Solidaria y Joven Lector desarrollados por la Dirección de Políticas Lingüísticas con cargo al Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 2 Sistemas protección de trayectorias educativas, Categoría de inversión: Materiales didácticos y libros, que será financiada con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE, de acuerdo al siguiente detalle:

A la empresa Ismael Muñoz & cia. Ltda.:

Ítem	Título	Autor	Cantidad	Monto (\$) Plaza exento
1	Minicuentos infinitos	Sergio López Suárez	1080	432.000,00
3	Historias a Fernández	Ema Wolf	1080	432.000,00
4	La ovejita que vino a cenar	Steve Smallman	1080	594.000,00

El monto total a adjudicar a la empresa Ismael Muñoz & cia. Ltda. asciende a la suma de \$ 1.458.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil) en modalidad plaza, exento de impuestos.

A la empresa Libruras srl:

Ítem	Título	Autor	Cantidad	Monto (\$) Plaza exento
5	Los carpinchos	Alfredo Soderguit	1080	961.200,00

El monto total a adjudicar a la empresa Libruras srl asciende a la suma de \$ 961.200 (pesos uruguayos novecientos sesenta y un mil doscientos) en modalidad plaza, exento de impuestos.

El monto total a adjudicar en la presente licitación asciende a la suma de \$ 2.419.200 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos) en modalidad Plaza, exento de impuestos.

2) Declarar el ítem 2 desierto por ser manifiestamente inconveniente desde el punto de vista económico.

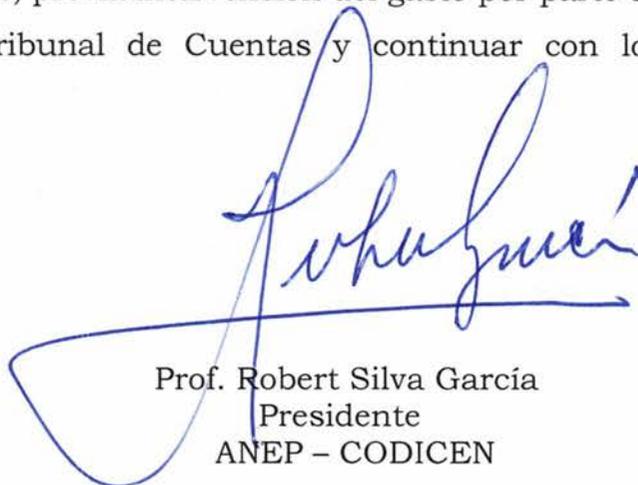
3) Aclarar que el perfeccionamiento del contrato respectivo queda condicionado a la intervención sin observaciones de los Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable a que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se generen con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

Comuníquese a la Dirección de Políticas Lingüísticas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE a efectos de notificar a los oferentes, previa intervención del gasto por parte de los Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN